



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
T. LEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°167-2017-OGA/MVES

Villa El Salvador, 08 de Junio del 2017

VISTOS: El Informe Técnico N°006-2017-CP-UA-OGA/MVES del Área de Control Patrimonial; El Informe N°375-2017-UA-OGA/MVES de la Unidad de Abastecimiento; El Informe N°228-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 3° de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, prescribe que los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan. Asimismo, el artículo 8°, literal f, del acotado texto normativo, señala que los Gobiernos Locales y sus Empresas son entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en cuanto éstas administran o disponen de bienes estatales;

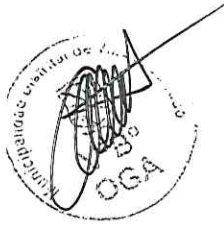
Que, en el artículo 9° de la precitada Ley se señala: "Los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la presente Ley y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP.

Que, mediante Resolución N°046-2015/SBN se aprueba la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", donde en su artículo segundo se deroga la Directiva N°004-2002/SBN que regulaba el "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada por la Resolución N°021-2002/SBN; asimismo, en el numeral 6.2 del Artículo 6° de la referida Directiva se define el concepto de BAJA DE BIENES, y en su sub inciso 6.2.2. se establecen las causales, entre las cuales se encuentra el inciso c) MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA;

Que, mediante Resolución N°027-2013/SBN se aprueba la Directiva N°003-2013/SBN denominada "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE", siendo su finalidad el de prevenir impactos negativos y a su vez proteger la salud de la población; asimismo, define la BAJA como el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de los bienes muebles calificados como RAEE que constituye patrimonio de la Entidad, siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de baja;

Que, mediante Informe N°375-2017-UA-OGA/MVES, la Unidad de Abastecimiento remite el Informe N°053-2017-CP-UA-OGA/MVES, emitido por el Área de Control Patrimonial, donde se informa de la existencia de gran cantidad de bienes en estado avanzado de deterioro y que requieren realizar el procedimiento de baja, los cuales a continuación se detallan: i) Noventa (90) bienes por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE. ii) Dieciséis (16) bienes muebles (escritorio de madera, mesas de madera, módulos de computo, sillas) por el causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa; acompañando para tal

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



10

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N°167-2017-OGA/MVES

efecto el Informe Técnico N°006-2017-CP-UA-OGA/MVES, elaborado por el Encargado del Área de Control Patrimonial, requiriendo que se emita el acto administrativo del caso;

Que, mediante Informe N°228-2017-OAJ/MVES de fecha 08 de junio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal en el sentido que se declare procedente la solicitud de BAJA DE BIENES por el causal mantenimiento o reparación onerosa, y de bienes muebles en la condición de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – (RAEE); debiendo emitir la Oficina General de Administración, la Resolución que apruebe la Baja de Bienes solicitado por la Unidad de Abastecimiento, considerados en el Informe Técnico N°006-2017-CP-UA-OGA/MVES;

Estando a lo expuesto, y a la opinión vertida por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°228-2017-OAJ/MVES, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Municipal N°369-MVES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la BAJA DE LOS BIENES MUEBLES de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que a continuación se detallan: i) Noventa (90) bienes por el causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. ii) Dieciséis (16) bienes muebles (escritorio de madera, mesas de madera, módulos de computo, sillas) por el causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, cuyas características se encuentran detalladas en el Informe Técnico N°006-2017-CP-UA-OGA/MVES, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, copia de la presente Resolución, así como de la documentación correspondiente, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de su emisión.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN
Directiva N° 001-2015/SBN
"Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales"
INFORME TÉCNICO N°006 - 2017-CP-UA-OGA/MVES.

(Disposición Final de 90 bienes Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE,
 Y Baja 16 bienes por mantenimiento y Reparación Onerosa)

Fecha, 22 de mayo del 2017

ACTO O PROCEDIMIENTO:

(Marcar con "X")

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de vehiculos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Reproducción de semovientes	
	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		X
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	X
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE	X
	Estado de Chatarra	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato Legal	
	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
OTROS	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución en servicios	
	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizados por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	



I. DATOS GENERALES (1)

Nombre de la Entidad	Municipalidad de Villa El Salvador
Dirección	Sect. 2. Gr. 15. Mza. M, Lte. 07,
Ubicación	Cruce Av. Revolución y Av. César Vallejo- V.E.S.
Teléfono	3192530

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (2) (Especifique) (Marcar con "X")

1	Relación de Bienes muebles considerados Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE (90)	X
2	Relación de Bienes muebles (16)	x

III. BASE LEGAL (3)

- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"
- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Reglamento de la Ley N° 29151"
- Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA "Modificación del Reglamento de la Ley N° 007-2008-VIVIENDA"
- Resolución N° 046-2015/SBN. que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Ordenanza Municipal N° 0369-217/ MVES "Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la MVES.
- Resolución N° 027-2013/SBN, que aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

IV. ANTECEDENTES (4)

Que, en el depósito de bienes para baja existe una cantidad de bienes informáticos, (90) como son: Monitores, Unidad Central de Proceso – CPU, impresoras, Muebles (escritorios de madera, mesas de madera, modulo de cómputo, sillas) entre otros, cuyo estado es totalmente deteriorados, dichos bienes provienen de diferentes unidades orgánicas de la corporación Municipal, muchos de los cuales están almacenados aproximadamente un año, los mismos que vienen ocupando espacios indebidamente, inclusive siendo un peligro para la salud, por tratarse de bienes y equipos que contienen aparatos Eléctricos y Electrónicos que contaminan el medio ambiente.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (5)

Se adjunta Anexo N° 01, 02 , relación de Bienes:

- Relación de de 90 bienes que tienen la condición de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE
- Relación de 16 bienes muebles, (escritorios de madera, mesas de madera, módulo de cómputo, sillas), por la causal de mantenimiento o Reparación Onerosa.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN (6)

El literal j) artículo 10 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades públicas: aprobar el Alta y Baja de sus bienes; en tanto que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin.

De acuerdo al Artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 369, corresponde a la Unidad de Abastecimiento:

- 36.2 Diseñar el Plan de de Control Patrimonial y Margesi de Bienes.
- 36.5 Proponer el proyecto de resolución para aprobar el plan de Control Patrimonial y Margesi de Bienes
- 36.20 Ejecutar el Plan de de Control Patrimonial y Margesi de Bienes.
- 36.24 Elaborar y actualizar la alta y baja de bienes patrimoniales del Margesi.
- 36.25 Elaborar y actualizar la valorización del Inventario Físico de Bienes de activo fijo y de existencias de almacén y conciliando con la unidad de contabilidad.
- 36.34 Registrar e incorporar las donaciones recibidas y otorgadas por la municipalidad
- 36.37 Valorizar mediante tasación, los bienes patrimoniales que carecen de la respectiva documentación sustentaria de su valor.
- 36.42 Monitorear y evaluar la ejecución del Plan de Control Patrimonial y Margesi de bienes.

El Área de Control Patrimonial de acuerdo al Artículo 36 tiene como objetivo programar y dirigir el Control del Patrimonio Municipal, y la actualización permanente del margesi de bienes. Y en tanto que los numerales señala:

- Ejecutar el Plan de Control Patrimonial de Margesi de Bienes
- Emitir informe de los bienes patrimoniales para su valorización, depreciación, revaluación, bajas y excedentes de



- los mismos a la Unidad de Contabilidad.
- Proponer las Altas, Bajas y enajenación de los Bienes que conforman el Margesi.

En tanto que la Ley N° 27972, Artículo 59° Disposición de Bienes Municipales. Señala:

Los bienes pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal.

Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley.

Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República en un plazo no mayor de 7 (siete) días, bajo responsabilidad.

Así mismo es necesario señalar que los bienes materia de Baja, su estado es obsoleto y totalmente deteriorados, e inservibles, la reparación o reponenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo; no son de utilidad para el sistema educativo; por tanto no es de aplicación la Ley N° 27995, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF.

Que, en el lote de bienes propuestos para el procedimiento de Baja, se han clasificado en dos grupos:

1. **Noventa (90) bienes, tienen la condición de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**, por lo que corresponde la aplicación de la Resolución N° 027-2013/SBN, la misma que aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

El procedimiento de Baja de bienes muebles calificados como RAEE, se encuentra establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN, CAPÍTULO VI Disposiciones específicas, Numeral 6.1. cuyas acciones de identificación, elaboración del Informe Técnico, están a cargo del Área de Control Patrimonial. Y la OGA de encontrarlo conforme, en un plazo de quince días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE.

2. **Dieciséis (16) bienes, como son:** (escritorios de madera, mesas de madera, módulo de cómputo, sillas), por su avanzado estado de deterioro e inservibles, proponemos la Baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa. causal de baja que califica cuando el costo del mantenimiento, reparación o reponenciación de un bien es demasiado elevado en relación con el valor del mismo.

La Oficina General de Administración de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Artículo 32, tiene como funciones:

- Numera 32.13 Conducir el Sistema de Control Patrimonial respecto de los activos fijos de la municipalidad.
- Numeral 32.27 Aprobar mediante resolución las altas y bajas de bienes patrimoniales que conforman el margesi de bienes de la municipalidad, que formule la Unidad de Abastecimiento.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS. (7)

Una vez que se emita la Resolución de Baja y se notifique al Área de Control Patrimonial:

Para el caso de los Bienes RAEE, se seguirá el procedimiento de donación, establecido en el numeral 6.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN, con la publicación en el portal electrónico de la MVES, del Informe Técnico, la relación bienes, así mismo la comunicación a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación.

Para el caso de los bienes muebles dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, se seguirá el procedimiento de disposición Final, para ello se propondrá la destrucción; en cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución No 046-2015/SBN, y a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (8)

- 5. En aplicación de la Resolución N° 027-2013/SBN, Directiva N° 003-2013/SBN, se concluye el presente informe RECOMENDANDO la BAJA de noventa (90) bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE. Anexo N° 01
- 6. En cumplimiento de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución No 046-2015/SBN, proponemos la Baja para dieciséis (16) Bienes Muebles, por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa. Anexo N° 02
- 7. Solicito a su despacho corra traslado de todo lo actuado a la Oficina General de Administración quien evaluará su contenido, y de acuerdo a sus atribuciones se emita el acto resolutivo, dando de baja los bienes que se adjunta en los anexos.

Atentamente,



Javier Torres Rodas
.....
JAVIER TORRES RODAS
Enc. Área de Control Patrimonial/MVES

APENDICE A

ANEXO N° 01

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

BAJA . RESOLUCIÓN N° 167-2017-OGA/IMVES

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)						ESTADO CONSERVACION	VALOR NETO (S/.)	CAUSA ALTA	CAUSA BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	VALOR NETO TASACIÓN N S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE EFECTIVIDAD	UTIL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	VALOR NETO TASACIÓN N S/.									
1	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630004	SHOW	SA-1200C	NEGRO	S/S		M	1503.020999	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
2	AMPLIFICADOR DE AUDIO	952201630012	S/M	GP -5367		S/S		M	1503.020999	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
3	ASPIRADORA ELECTRICA	252200500003	ARMONY	JA151	ROJO/NEGRO	S/S		M	1503.020902	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
4	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970002	SONY	DSC- S500	PLOMO	1428851		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	742208970019	SONY	DSC-W150	NEGRO	8325070		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
6	CONSOLA PARA CONTROL DE AUDIO	952218640001	PREZN-	PZ-40	NEGRO	GP9PZ40100334		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
7	EQUIPO DE SONIDO	9522233750002	AWA	NSX-R60	NEGRO	S02LM24004		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
8	COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	7422233580001	LEXMARK	X1195	NEGRO PLOMO	29379512629		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
9	COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580005	HP	M1212NFMFP	NEGRO	BCRGFD2HC06Z		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
10	COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580006	RICOH	AFICIO 201 SPF	BLANCO/HUMO	W3028712494		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
11	COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	742223580008	RICOH	AFICIO 201 SPF	BLANCO/HUMO	W3028713105		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
12	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260010	KONICA MINOLTA	BIZHUD 363/A3P1	NEGRO	A3PE041007635		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
13	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260012	KONICA MINOLTA	BIZHUD 363/A3P1	NEGRO	A3PE041007614		M	1503.020101	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
14	HORNO MICROONDAS	322280610001	SAMSUNG	AMW8113B	NEGRO	JAMD7MRSC00091TK		M	1503.020902	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
15	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500015	LEXMARK	4479-061	NEGRO	22225367924		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
16	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500017	EPSON	STYLUS C79	PLOMO	JENY073402		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
17	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500029	HP	K8600	NEGRO	TH1AQ22028		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
18	IMPRESORA LASER	740841000019	HP	1300	CREMA	BRCB061179		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
19	IMPRESORA LASER	740841000037	HP	P1006	NEGRO	VNC484911		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
20	IMPRESORA LASER	740841000062	HP	JET 2055	BLANCO HUMO	CNCK851325		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
21	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500042	EPSON	FX 2190	GRIS	FCTY016166		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	
22	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500054	EPSON	FX 2190	GRIS	FCTY016168		M	1503.020301	RAEE	RAEE			DEPOSTO		NO	



RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN- DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

ANEXO N° 01

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

BAJA . RESOLUCIÓN N° 167-2017-OGA/IMVES

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO CONSERVACIÓN	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSA BAJA	CAUSA ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR NETO TASACIÓN N S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA	UTIL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE										
23	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500063	EPSON	FX 2190	GRIS	FCTY101800	M	1503.020301	1.01	RAEE			DEPOSTO		NO	
24	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500076	EPSON	FX-890	NEGRO	E8CY065236	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
25	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500085	EPSON	FX-890	NEGRO	NZCY020800	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
26	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845500086	EPSON	FX-890	NEGRO	NZCY016363	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
27	LUJADORA ELECTRICA	672272740001	S/M	S/M	AMARILLO	S/S	M	1503.020999	117.23	RAEE			DEPOSTO		NO	
28	LUJADORA ELECTRICA	672272740002	S/M	S/M	AMARILLO	S/S	M	1503.020999	117.23	RAEE			DEPOSTO		NO	
29	MONITOR A COLOR	740877000008	SAMSUNG	794 MB	NEGRO	CN17H9KL7073 5Z2	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
30	MONITOR A COLOR	740877000013	LG	500G	NEGRO	4045PUU45790	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
31	MONITOR A COLOR	740877000057	SAMSUNG	551V	BLANCO	AQ15HCDT510 074H	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
32	MONITOR A COLOR	740877000164	SAMSUNG	592	PLOMO	SC15H9LL7064 20E	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
33	MONITOR A COLOR	740877000211	SAMSUNG	5915	HUESO	LE15HXBX6163 03Z	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
34	MONITOR A COLOR	740877000239	LG	L1552SQ	S/C	803NDNU8841 5	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
35	MONITOR A COLOR	740877000241	LG	L1552SQ	HUESO	803NDSK88406	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
36	MONITOR A COLOR	740877000251	OPTIQUEST	VCDTS232847M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
37	MONITOR A COLOR	740877000274	SAMSUNG	633NN	NEGRO	CM16H9FS626 275Z	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
38	MONITOR A COLOR	740877000293	SAMSUNG	PANTALLA PLANA	NEGRO	CM16H9FSB14 008X	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
39	MONITOR A COLOR	740877000294	SAMSUNG	933 SNPLS	NEGRO	CM19HFSC436 05	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
40	MONITOR A COLOR	740877000309	AOC		NEGRO	716A3BA00920 9	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
41	MONITOR A COLOR	740877000310	AOC	TFT185W80PS	NEGRO	T46A6HA09958 5	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
42	MONITOR A COLOR	740877000317	AOC	931SW	NEGRO	Y99A3HA02001 0	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
43	MONITOR A COLOR	740877000325	SAMSUNG	591S	NEGRO	L15H9LY50166 5	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
44	MONITOR A COLOR	740877000331	AOC	TFT15W60PS	NEGRO	708A7BA00104 1	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	



04

RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN- DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

APENDICE A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

BAJA . RESOLUCIÓN N° 167-2017-OGAM/IVES

ANEXO N° 01

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO CONSERVACION	CTA.CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSA L BAJA L ALTA	CAUSA CAUSA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR NETO TASACIÓN N S/.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO D EPERMAN ENCIA	UTIL SISTEMA EDUCATIV O
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSI ONES										
45	MONITOR A COLOR	740877000332	AOC	TFT15W60PS	NEGRO	3	708A7BA00294	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
46	MONITOR A COLOR	740877000347	SAMSUNG		NEGRO	846H	V8C9H8NB802	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
47	MONITOR PLANO	740881870007	AOC	185LM00012	NEGRO	5	AFMB5A000423	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
48	MONITOR PLANO	740881870027	AOC	185LM00012	NEGRO	7	AFMB70A00045	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
49	MONITOR PLANO	740881870087	AOC	185LM00012	NEGRO	3	AFMB60A01299	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
50	MONITOR PLANO	740881870142	AOC	195LM0003	NEGRO	46	FBRD5HA0072	M	9105.0301	455.58	RAEE			DEPOSTO		NO	
51	MONITOR PLANO	740881870229	AOC	195LM0003	NEGRO	2	AAGE59A00646	M	1503.020301	289.32	RAEE			DEPOSTO		NO	
52	MONITOR PLANO	740881870230	AOC	195LM0003	NEGRO	72	HQXEB1A0007	M	1503.020301	289.32	RAEE			DEPOSTO		NO	
53	MONITOR PLANO	740881870241	LG	19M37AB	NEGRO		506NTEPBE620	M	1503.020301	363.41	RAEE			DEPOSTO		NO	
54	MONITOR PLANO	740881870257	LG	19M37AB	NEGRO		506NTYBEB730	M	1503.020301	363.41	RAEE			DEPOSTO		NO	
55	PROYECTOR	952266440004	EPSON	POWERLITE	NEGRO		JVG669401F	M	1503.020101	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
56	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO	952270480002	PANASONIC	SAVK650	NEGRO		GY6KA01319	M	1503.020101	6.08	RAEE			DEPOSTO		NO	
57	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	952274800011	DAEWO	GD-V5300	PLOMO		GD060601736	M	1503.020101	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
58	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	952274800012	PHILIPS	DVP312/55	NEGRO		KX1A08353319	M	1503.020101	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
59	SCANNER DE PELICULAS	740891250002	HP	2400	GRIS		CN4CJS70S4	M	1503.020101	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
60	SWITCH PARA RED	952281170002	HP	5C8ABOA55B6	NEGRO		CN546P729T	M	1503.020302	2,566.91	RAEE			DEPOSTO		NO	
61	TELEVISOR A COLORES	952285140015	LG	21FU6RL-14	NEGRO		904SYCL07344	M	1503.020101	226.64	RAEE			DEPOSTO		NO	
62	TELEVISOR A COLORES	952285140017	HITACHI	SOVS69A	NEGRO		V61016157	M	1503.020101	713.29	RAEE			DEPOSTO		NO	
63	TRITURADORA	675099080001	JINPEX	JP840C	NEGRO		S/S	M	1503.020101	316.29	RAEE			DEPOSTO		NO	
64	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500003	S/M	DUAL CORE	NEGRO		s/s	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
65	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500151	DELL	OPTIPLX 745	NEGRO		S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
66	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500164	S/M	S/M	CREMA		S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	



RESOLUCIÓN N° 046-2015/SBN- DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

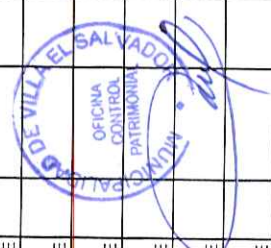
APENDICE A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

BAJA . RESOLUCIÓN N° 167-2017-OGA/IMVES

ANEXO N° 01

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO CONSERVACION	CTA.CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSA L.BAJA L.ALTA	CAUSA L.BAJA L.ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	VALOR NETO TASACIÓN N. SI.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA	UTIL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE										
67	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500212	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
68	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500260	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
69	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500265	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
70	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500270	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
71	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500271	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
72	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500290	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
73	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500295	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
74	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500301	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
75	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500328	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
76	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500330	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
77	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500334	HERMALTAKE	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
78	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500344	MICRONICS	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
79	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500376	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
80	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500377	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
81	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500380	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
82	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500382	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
83	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500392	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
84	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500409	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
85	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500414	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
86	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500427	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1.00	RAEE			DEPOSTO		NO	
87	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500466	S/M	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	128.34	RAEE			DEPOSTO		NO	
88	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500488	LENOVO	S/M	NEGRO	55TY8	M	1503.020301	1.195.21	RAEE			DEPOSTO		NO	



02

APENDICE A

ANEXO N° 01

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

BAJA . RESOLUCIÓN N° 167-2017-OGA/IMVES

N° ORD.	DENOMINACIÓN	COD. PAT.	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO CONSERVACION	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSA LA BAJA	CAUSA LA ALTA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	VALOR NETO TASAÇÃO N SI.	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA	UTIL SISTEMA EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE										
89	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500507	ECOTREND	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	409.01	RAEE						NO
90	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500576	ECOTREND	S/M	NEGRO	S/S	M	1503.020301	1,205.45	RAEE				DEPOSTO		NO
									11,179.45							

